







# ACUERDO ESPECIFICO NRO. 1 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

## CLÁUSULA 1: DEL OBJETO GENERAL

# CLÁUSULA 2: DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- 1. Difundir ambas partes el calendario del concurso. -----
- 2. Promover la realización de seminarios, conferencias, charlas, talleres y consultorios sobre temas relacionados a la Propiedad Intelectual (Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Indicaciones Geográficas, Derecho de Autor y Derechos Conexos), u otros temas de



Abg. Joel E. Talavera Z. Director Nacional

www.dinapi.gov.py



Página 1 de 2









- 3. interés, reconocidos por los especialistas de ambas instituciones en el marco del presente concurso.-----
- 4. Convocar al público de las respectivas instituciones para la participación en el concurso.-
- 5. Impulsar la difusión de casos de éxito de jóvenes emprendedores. -----
- 6. Difundir de las actividades en las diferentes plataformas. -----
- 7. Apoyar logísticamente en la organización y consecución con el fin del concurso. -----
- 8. Participar de las mesas técnicas evaluadoras, en el desarrollo del concurso y las máximas autoridades, de la mesa de jurado. ------

## CLÁUSULA 3: DE LA COORDINACIÓN

Las partes establecen Coordinaciones por cada eje señalado en la cláusula anterior, para el desarrollo adecuado del presente Acuerdo Específico, los cuales se designan a continuación y quienes quedan facultados a designar a los técnicos responsables bajo su dependencia: -------

## COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS

SNJ : Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

DINAPI: Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial.

#### COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONCURSO

SNJ: DIRECCION DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DINAPI: DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Los Coordinadores Interinstitucionales tendrán a su cargo velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en las bases y condiciones del presente concurso, documento anexado al presente acuerdo.

#### CLÁUSULA 4: TÉRMINOS GENERALES

El presente Acuerdo Específico Número I, forma parte indisoluble al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y la Secretaria Nacional de la Juventud, su duración, rescisión, vigencia y demás términos no contemplados en el presente, se regirán según lo establecido en el mencionado Convenio Marco vigente.------

Previa lectura y ratificación de su contenido firman las partes en dos ejemplares igualmente auténticos y válidos y a un solo efecto en fecha 26 del mes de abril de 2022.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z. Director Nacional

www.dinapi.gov.py

Dirección Nacional de Propiedad intelectual

Fing. EDGAR COLMAN Vinistro - Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional de Cultura